ACTA DE APERTURA

En el Distrito De San Rafael del Paraná , Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año 2017, siendo las 09:15 horas, en el local de la Municipalidad, ubicado en km 11, estando presentes el Responsable de U.O.C el Sr Adams Jiménez CI Nº 4.475.446, el Secretario General Lic. Hugo Aquino CI Nº 3.623.658 y el señor Ramón Antonio Figueredo con CI Nº 3.913.419 en representación de la firma DALARAS S.A. a fin de realizar la apertura de sobre de la oferta, prevista en el marco de ***CONTRATACION DIRECTA CONSTRUCCION DE PUENTE EN PORVENIR ID Nº 338 238.***

Que, teniendo en cuenta la importancia y la naturaleza del llamado en cuestión, y teniendo en cuenta el inciso c) del Art N° 34 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que expresa lo siguiente:

..."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

Por lo tanto, los miembros presentes proceden a realizar la apertura del sobre correspondiente:

Nº	*EMPRESA/OFERENTE*	*RUC*	*MONTO DE OFERTA*
1	***DALARAS S.A.***	***80080520-8***	***GS. 94.146.500.-***

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

	DALARAS
	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	***CUMPLE***
b)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para	***CUMPLE***

Municipalidad de San Rafael del Paraná – Secretaría General

Municipalidad de San Rafael del Paraná – U.O.C – Itapúa Paraguay

Adams B. Jiménez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
c)Declaración Jurada que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	***CUMPLE***

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:30 hs para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.

Municipalidad de San Rafael del Paraná – Secretaría General – Itapúa – Paraguay

Lic. [illegible] Joaquino M.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C. ITAPÚA PARAGUAY

ADAMS JIMENEZ
Responsable UOC
Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

JALAKAS S.A
RUC: 80080520-9